RENE BARRIENTOS ORTUÑO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el día de mañana debe ausentarse en misión oficial el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Cultor señor doctor don Walter Guevara Arze, presidiendo la delegación de Bolivia a la II Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, que se realizará del 28 de agosto al 2 de septiembre del año que cursa.

Que para el normal desenvolvimiento del referido Despacho ministerial y mientras dure la ausencia del titular es necesario proveer la suplencia legal correspondiente;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Mientras dure la ausencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, señor doctor Don Walter Guevara Arze, se hará cargo de dicho Despacho el titular del Ministerio de Hacienda y Estadística, Dr. José Romero Loza.

Quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Hacienda y Estadística.

Es dado en la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO, Antonio Arguedas, José Romero L., Alberto Crespo, Daniel Salamanca, Mario Rolón Anaya, Rolando Pardo R., Lucio Paz Rivero, Luis Zurita, Bruno Boehme, Ricardo Anaya, Marcelo Galindo de Ugarte.